



SECTOR: EDUCACION

"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO."

Item	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Portada y subportada	✓			
CARTAS Y CERTIFICACIONES					
2	Carta de solicitud de recursos para el proyecto por parte del secretario de la dependencia	✓			
3	Certificado de inclusión y concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal	✓			Puerto Asís: la gran empresa que soñamos (2024 – 2027)
4	Certificado de registro del proyecto en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)	✓			
5	Certificado de revisión metodológica de condiciones y requisitos mínimos del banco de proyectos municipal	✓			
6	Certificado de no financiación con otras fuentes firmado por la secretaria correspondiente	✓			
7	Certificado donde indique que los precios unitarios corresponden al promedio de la región	✓			
8	Certificado cumplimiento características técnicas apropiadas vigentes para formulación y ejecución.	✓			
9	Certificado de Sostenibilidad y operación del proyecto.	✓			
10	Certificado de Viabilidad del proyecto	✓			
11	Certificado en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales			✓	Para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos. Suscrito por el secretario de Planeación
12	Acta de socialización con los beneficiarios.			✓	
13	Concepto Técnico Sectorial	✓			
CERTIFICACIONES ADICIONALES PARA PROYECTOS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA					
14	Certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) según lo señalado en la normativa vigente.			✓	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo.
15	Certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida			✓	
16	Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.			✓	Para los proyectos de inversión que requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos.
17	Análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.			✓	
MARCO LÓGICO					
18	Perfil del proyecto que contenga: objeto; descripción de la necesidad; identificación y descripción del problema y sus objetivos; descripción y caracterización de la población afectada y objetivo; especificaciones técnicas del servicio a contratar; alcance del proyecto con metas e indicadores; valor y plan de inversión; cronograma de actividades indicando fecha estimada de inicio de actividades; fuente de financiación	✓			
19	Documento de especificaciones técnicas	✓			
20	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	✓			
21	Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	✓			



**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**

22	Árbol de Problemas - Objetivos "Incluidos en el SOPORTE MGA"	✓		
23	Proyección de Beneficios Sociales	✓		
24	Presupuesto GENERAL- debidamente firmado	✓		
25	Presupuesto UNITARIOS discriminado en materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y otros. Incluir pie de página datos del secretario, nombre, tarjeta profesional firmado	✓		
26	Análisis de precios unitarios – A.P.U.		✓	
27	Cronograma de Actividades debidamente firmado	✓		
ANEXOS				
28	Cotizaciones		✓	
29	Estudios técnicos (diseños, planos, topografía, hidrológicos, eléctrico, etc.) legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional		✓	
30	Permisos y/o licencias		✓	
31	Memorial de responsabilidad		✓	
32	Documento de Donación de Estudios Técnicos en favor de la alcaldía		✓	
33	Registro fotográfico		✓	
34	Censo DANE, SISBEN o cualquier fuente de información de donde hayan obtenido la población afectada y objetivo	✓		

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN LA COMPRA DE PREDIOS COMO UNO DE SUS COMPONENTES

35	Plano de localización		✓	
36	Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios por comprar.		✓	
37	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) según lo señalado en la normativa vigente. También debe especificar los usos, el tratamiento, los índices de ocupación y la construcción aplicable a los predios seleccionados.		✓	
38	Avalúo comercial de los predios seleccionados, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.		✓	
39	Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. El estudio de títulos cuando se trate de proyectos de inversión de infraestructura de transporte, cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013.		✓	

Los documentos deben radicarse escaneados en PDF en Banco de Proyectos, de manera individual y organizado de acuerdo al orden en que se presenta esta lista de chequeo.

NOMBRE: JENNIFER ANDREA QUINTERO GUTIÉRREZ CARGO: JEFE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		Firma: <i>Jennifer Andrea Quintero G.</i>	
Fecha de Revisión 1:		Fecha de Revisión 2:	7-09-2025
Fecha de Devolución 1:		Fecha de Devolución 2:	



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

PROYECTO

**“FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A
ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL
MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.”**

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
2025**



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

PROYECTO

**“FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A
ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL
MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.”**

**JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ
ALCALDE 2024-2027**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
2025**



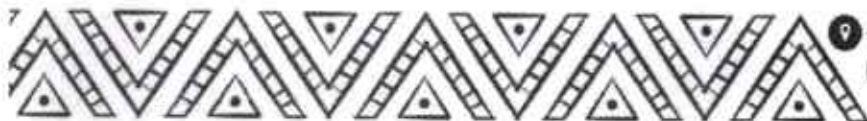
ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS






CARTAS Y CERTIFICACIONES

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS
CALLE 10 - CRA 19 / ESQUINA - BARRIO EL CENTRO
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO - COLOMBIA



 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
 www.puertoasis-putumayo.gov.co





Puerto Asís, 25 de julio de 2025

Doctor
JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Puerto Asís

Asunto: Presentación y solicitud de recursos.

Reciba un cordial saludo.

Presento a usted el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**", con el propósito de ser analizado para su viabilización, priorización y aprobación de recursos.

Año	FUENTES DE FINANCIACIÓN			TOTAL
	Propios	SGP	OTROS	
2025	\$ 596.400.000			\$ 596.400.000
TOTAL				\$ 596.400.000

Valor solicitado para el proyecto: Quinientos noventa y seis millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (\$596.400.000)

Entidad ejecutora propuesta: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

Cordialmente,

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", se encuentra incluido y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 - 2027),

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 - 2027)
ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN (22)
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior (2202)
SUBPROGRAMA	Educación Superior
PROYECTO EN POAI	Fondo educativo para la educación superior (FEES)
FUENTE DE LOS RECURSOS	Propios

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.

Carlos Eduardo Vargas Velásquez
CARLOS EDUARDO VARGAS VELÁSQUEZ

Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Carlos Eduardo Vargas Velásquez	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	<i>Carlos Eduardo Vargas Velásquez</i>
Elaboró	Jennifer Andrea Quintero	Jefe Banco de Proyectos	<i>Jennifer Andrea Quintero</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



LA JEFE DEL BANCO DE PROYECTOS
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

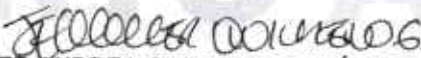
CERTIFICA

Que en la plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP) se encuentra registrado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO",

FINANCIACION DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIERA
APORTES MUNICIPIO REGALIAS DIRECTAS	1° PARTE	\$	
	2° PARTE	\$	
APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO		\$	
RECURSOS MUNICIPIO		\$ 596.400.000	Propios
OTROS RECURSOS			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 596.400.000	

ID 1530250

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


JENNIFER ANDREA QUINTERO GUTIÉRREZ
Jefe del Banco de Proyectos



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

LA JEFE DEL BANCO DE PROYECTOS
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"**, con ID 1530250 de creación de la fecha 25 de julio de 2025, ha sido sometido a revisión metodológica, certificación de inclusión dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027), por lo tanto, cumple con las condiciones y requisitos mínimos derivados del Banco de Proyectos y definidos por este.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


JENNIFER ANDREA QUINTERO GUTIÉRREZ
Jefe del Banco de Proyectos

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

 www.puertoasis-putumayo.gov.co




ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", a la fecha no le ha asignado recursos para su financiación total o parcial de otros recursos del departamento, así mismo certifico que dicha fase de este proyecto no se ha ejecutado, ni se encuentran en ejecución.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal




ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO


CERTIFICA


Que los precios unitarios de las actividades a realizar para el proyecto “FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO”, corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de acciones.

Para constancia se firma en Puerto Asis, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

 www.puertoasis-putumayo.gov.co




ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA


Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", cumple con las características técnicas apropiadas vigentes para la formulación y ejecución de este tipo de proyectos.

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

 www.puertoasis-putumayo.gov.co



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA


Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con ID 1530250 Cumple con las características técnicas y financieras apropiadas para la ejecución del mismo, y está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 - 2027),


Dadas las condiciones anteriores, la administración municipal se compromete a realizar el acompañamiento requerido durante el desarrollo de este.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIERA
APORTES MUNICIPIO REGALIAS DIRECTAS	1° PARTE	\$	
	2° PARTE	\$	
APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO		\$	
RECURSOS MUNICIPIO		\$ 596.400.000	Propios
OTROS RECURSOS			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 596.400.000	

El tema de **SOSTENIBILIDAD Y OPERACIÓN DEL PROYECTO** en cuanto a *FUNCIONAMIENTO Y OPERABILIDAD* del mismo una vez este sea ejecutado estará a cargo de **los beneficiarios del proyecto**

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Hugo Palacios	Apoyo a la Secretaría de Educación Municipal	
Aprobó:	Eugenia Francisca Álvarez	Secretaría de Educación Municipal	



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO


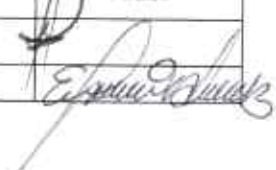
CERTIFICA

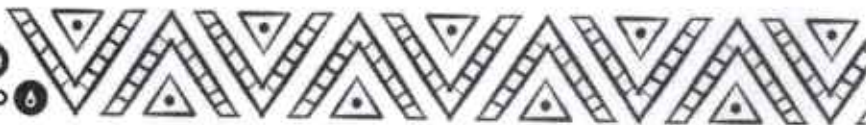
Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con ID 1530250 Cumple con las características técnicas y financieras apropiadas para la ejecución del mismo, y está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 - 2027), y cuenta con **VIABILIDAD**.

FINANCIACION DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIERA
APORTES MUNICIPIO REGALIAS DIRECTAS	1º PARTE	\$	
	2º PARTE	\$	
APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO		\$	
RECURSOS MUNICIPIO		\$ 596.400.000	Propios
OTROS RECURSOS			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 596.400.000	

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día once (11) del mes de agosto de 2025.


JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Hugo Palacios	Apoyo a la Secretaría de Educación Municipal	
Aprobó:	Eugenia Francisca Álvarez	Secretaría de Educación Municipal	



PUERTO ASIS

ALCALDÍA DE

**CONCEPTO
TECNICO
SECTORIAL**





CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CERTIFICA

Que el municipio de Puerto Asís, ubicado en el departamento de Putumayo, de la región Centro Sur de Colombia, realizó la formulación, estructuración y registro en el Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con registro ID 1530250, el cual fue viabilizado bajo los siguientes criterios:

ASPECTOS LEGALES Y/O JURÍDICOS

Articulación con los planes y la política pública

Este aspecto se establece de acuerdo con lo determinado en la Ley orgánica 152 de 1994, que permite analizar el impacto, el cual se define como la contribución efectiva que produce el proyecto en el cumplimiento de los objetivos, los fines y las metas locales, sectoriales y regionales de los planes de desarrollo municipal, departamental y Nacional. Esta dimensión posibilita identificar el aporte del proyecto al avance de los indicadores de resultado y, en particular, a los que contribuyen a disminuir necesidades básicas insatisfechas (NBI), por lo que debe responder las siguientes preguntas:

Pregunta	Respuesta
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Si
¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Si

Dado lo anterior, y una vez realizado el análisis de la problemática presentada dentro de la jurisdicción del municipio, la Secretaria de Planeación, desarrollo y medio ambiente realizó la verificación de concordancia del proyecto con las políticas nacionales, departamentales y municipales, así:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA	2202 - Calidad y fomento de la educación superior
TRANSFORMACION	2. Seguridad humana y justicia social.
PILAR	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
CATALIZADOR	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	k. Educación superior como un derecho

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Somos el gobierno de la gente (2024 – 2027)
DESAFÍO TERRITORIAL	Calidad y bienestar para la GENTE
COMPONENTE	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),
ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN (22)
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior (2202)
SUBPROGRAMA	Educación Superior
PROYECTO EN POAI	Fondo educativo para la educación superior (FEES)

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** jurídicamente.



ASPECTOS METODOLÓGICOS DE FORMULACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado en la coherencia en la secuencia de análisis, compuesta por el problema central, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, las actividades e indicadores; así como su consistencia entre la magnitud del problema, las metas del indicador del objetivo general, la población objetivo, el estudio de necesidades y las metas de los indicadores principales, por lo que debe responder las siguientes preguntas:

Pregunta	Respuesta
¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Si
¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Si
¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Si
¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Si
¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Si
¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Si
¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Si

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos metodológicos de formulación

ASPECTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado con la interrelación de la información desde el punto de vista tecnológico —es decir, de la combinación entre características del entorno, las técnicas y los materiales por utilizar, los estándares de calidad y los efectos negativos producidos—, que permite establecer la magnitud de la intervención traducida en las metas de producto, el costo de sus productos y actividades y el horizonte de tiempo para la intervención, por lo que debe responder las siguientes preguntas:

Pregunta	Respuesta
¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Si
¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Si
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Si
¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Si
¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Si

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos técnicos de estructuración

ASPECTOS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto permite mediante indicadores de evaluación económica, contrastar la información contenida relacionada con costos, ingresos y beneficios, dentro de un horizonte de tiempo definido. A la vez, en este contexto, se deben analizar los recursos disponibles y las posibles fuentes de financiación.

A continuación se relacionan las posibles fuentes de financiación del proyecto:

Ítem	Código de la Fuente	Nombre de la Fuente	Valor
Fuente 1	22.004.2.3.2.02.02.009.181.1.3.3.2.00	R.B. FONDO FEES Fondo educativo para la educación superior (FEES) 1.7% ICLD	\$ 596.400.000
Fuente 2			
Fuente 3			
VALOR TOTAL			\$ 596.400.000



Lo anterior está fundamentado en el Decreto No. 294 del 17 diciembre de 2024, por medio del cual se liquidó el presupuesto general de rentas, ingresos y gastos del municipio de Puerto Asís, Putumayo, para la vigencia fiscal de 2025, y del cual se proyectaron los recursos necesarios para cumplir con el Plan de Acción de la dependencia, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto aprobado mediante Acuerdo No. 12 del 28 de noviembre de 2024, por medio del cual se expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Puerto Asís, Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Respecto al componente financiero, el Municipio de Puerto Asís, realizó un ejercicio de formulación del proyecto atendiendo los precios de mercado para cada una de las actividades señaladas en el presupuesto, que asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$596.400.000) M/CTE**, garantizando que los procesos posteriores a la aprobación del proyecto continúen bajo la contratación pública con presentación de oferentes que manifiesten el interés de participar y cumplir el objeto contractual derivado del Proyecto de inversión, financiado de la siguiente manera:

ID Proyecto	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total
1530250	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	EDUCACIÓN (22)	Factibilidad – Fase 3	\$ 596.400.000
Entidad	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipio de Puerto Asís	Recursos propios	2025	\$ 596.400.000	
Otros				

Además del componente financiero, el análisis del proyecto debe responder a las siguientes preguntas:

Pregunta	Respuesta
¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Si
¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Si
¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Si
¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Si
¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Si

Una vez realizado el análisis de la evaluación económica del proyecto en la MGA y resumido en la anterior información, se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos de Rentabilidad económica y financiera

ASPECTOS SOCIALES

La iniciativa del proyecto nace a partir de la necesidad identificada en los estudiantes que se gradúan de grado 11 en el municipio y muchos de ellos no pueden acceder a la educación superior o una vez ingresando no pueden sostenerse provocando la deserción en las universidades, por consiguiente, en la presente vigencia 2025, se pretende beneficiar a aquellos jóvenes universitarios de escasos recursos que su promedio académico sea bueno, supere el 3,6, para apoyar en la educación superior.

En esta oportunidad se beneficiarán alrededor de 520 estudiantes.

En conclusión, desde el componente social, los 520 estudiantes que se verán beneficiadas del proyecto podrán contar con el apoyo condonable de \$900.000 o \$1.300.000 de acuerdo a su promedio, siempre y cuando cumpla los demás requisitos, convirtiéndose este particular en un insumo fundamental para determinar el proyecto **VIABLE** en los aspectos sociales.



ASPECTOS AMBIENTALES

Al tratarse de una iniciativa para fortalecer la educación superior, el proyecto no produce deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introduce modificaciones considerables o notorias al paisaje, además las actividades incluidas en el presupuesto corresponden a actividades autorizadas en la normativa ambiental y que permita minimizar cualquier afectación ambiental y maximizar los beneficios generados por el proyecto en sus diferentes etapas.

Así mismo se establece que para la ejecución de las actividades del proyecto no se afecta recursos naturales renovables y por ende no se requiere el trámite de permisos o licencias de carácter ambiental que deban ser tramitadas ante la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA para su desarrollo.

Con base en lo anterior, se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos ambientales

SOSTENIBILIDAD

Este aspecto de la viabilidad posibilita determinar si la alternativa de solución se puede mantener en el tiempo bajo todos los aspectos analizados — financieros, sociales, ambientales, técnicos y jurídicos, de acuerdo con la siguiente pregunta:

Pregunta	Respuesta
¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Si

Dado el análisis del presente documento de viabilidad se puede determinar que el proyecto es sostenible en el tiempo para su ejecución y operación dado que cuenta con la viabilidad jurídica y/o legal, metodológica, técnica, económica y financiera, social y ambiental de acuerdo a la siguiente tabla.

Aspecto	Otorga viabilidad
Aspectos legales y/o jurídicos	Si
Aspectos metodológicos de formulación	Si
Aspectos técnicos de estructuración	Si
Aspectos de rentabilidad económica y fuentes de financiación	Si
Aspectos sociales	Si
Aspectos ambientales	Si

Dado lo anterior **SI** se otorga la **VIABILIDAD** al proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**, con registro ID 1530250.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal

	NOMBRE	CARGO	FRMA
ELABORO	Hugo Palacios	Profesional de apoyo SEM Mpal	

Los amba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



PERFIL DE PROYECTO

I. NOMBRE DEL PROYECTO:

"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO."

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE ESTABLECER

El artículo 365 de la constitución política de Colombia de 1991, consagra como una obligación del Estado Colombiano asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos en su territorio; de manera que deberá sujetarse al régimen jurídico para dicho fin, mantener la regulación, el control y vigilancia para ello. En el presente caso, respecto del servicio de educación. Ello, en razón a que son inherentes a la finalidad social de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Como parte de lo desarrollado anteriormente, se tiene que, el Congreso de Colombia, emitió la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", dentro de la cual contempló en su capítulo I los principios del servicio de la educación superior, dentro del cual se trae a colación el artículo 1: "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional".

Posteriormente, reformó los artículos 111 y 114 de la ley 30, ibidem, así:

El primero, reformado a través del artículo 1, bajo el siguiente sentido: "Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior".

El segundo, reformado bajo el artículo 2, de la siguiente manera: "El artículo 114 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 114. Los recursos fiscales de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a él corresponde su administración.

Parágrafo 1º. Los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, o a los Fondos Educativos que para fines de crédito se creen en las entidades territoriales a las que se refiere el parágrafo 2º del presente artículo.



Parágrafo 2º. Los departamentos y municipios podrán crear o constituir con sus recursos propios, fondos destinados a créditos educativos universitarios.

Parágrafo 3º. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y los Fondos Educativos en el respectivo nivel territorial adjudicarán los créditos y becas teniendo en cuenta entre otros los siguientes parámetros:

- a) Excelencia académica;
- b) Nivel académico debidamente certificado por la institución educativa respectiva;
- c) Escasez de recursos económicos del estudiante debidamente comprobados;
- d) Distribución regional proporcional al número de estudiantes;
- e) Distribución adecuada para todas las áreas del conocimiento.

Parágrafo 4º. Las Asambleas y los Consejos en el momento de creación del Fondo Educativo darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003..."

Para el cumplimiento de ello, se requiere que las INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR colaboren armónicamente bajo sus modalidades técnicas, tecnológicas y profesionales, según la Constitución en cita y la Ley 30 de 1992 para la formación integral de los colombianos, así como actuar simétricamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; razón por la cual son los aliados válidos con el que se puede consolidar una alianza para el acceso y permanencia a la Educación Superior. Es así como el artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes de la república. En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado dispuestos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y un orden justo".

Como resultado de lo precedente, el Concejo Municipal de Puerto Asís, por medio del Acuerdo No. 19 de 2021 dispuso la finalidad del Fondo Educativo para la Educación Superior, su naturaleza, objetivos, criterios y sus condiciones para acceder al beneficio económico educativo derivado de este. Igualmente, expidió el Decreto 285 de 2021, Reglamento Operativo del Fondo Educativo para la Educación Superior; dentro de este se encuentran reflejadas los parámetros para acceder al beneficio económico, los cuales se encuentran armonizados con lo reglado en el mencionado acuerdo municipal. También, el funcionamiento del sistema de este fondo.



De conformidad con lo anterior, se encomendó al Comité del Fondo Educativo Municipal de Educación Superior – FEES velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo No. 19 de 2021, y en el Decreto 285 de 2021, en aras de garantizar el beneficio económico a los bachilleres de Puerto Asís, siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en dicha normatividad.

Ahora bien, con base en los parámetros contemplados en el artículo 19 del Decreto 285 de 2021, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal de Puerto Asís, promulga a través de sus medios de comunicación convocatorias cada semestre de una vigencia fiscal, dirigidas a bachilleres, egresados de las instituciones educativas de educación media de Puerto Asís que inicien o se encuentren cursando programas académicos de pregrado en instituciones de educación superior. Estas convocatorias consagran los criterios de selección, requisitos y procedimiento para su postulación, relacionadas con el sistema económico, social y educativo de cada bachiller o estudiante.

El Municipio Puerto Asís, por medio del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior-FEES apunta a financiar total o parcialmente los costos de matrícula o sostenimiento de los bachilleres de Puerto Asís, beneficiarios de este, que se encuentren admitidos o cursando un pregrado en Instituciones de Educación Superior, en sus diferentes niveles: técnico, tecnológico y profesional, bajo cualquier modalidad de estudio, a través de incentivos económicos no superior al **CIEN POR CIENTO** (100 %) de dicho pregrado. Esto, de acuerdo con el número de créditos y semestres aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y con lo emitido por el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior-SNIES.

Facilitar y promover el acceso y la permanencia en la Educación Superior a través de APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS CONDONABLES que permitan cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula o sostenimiento para bachilleres graduados en el Municipio de Puerto Asís Putumayo de escasos recursos económicos, que inicien o se encuentren cursando un Pregrado (Programa Técnico Profesional, Programa Tecnológico o Programa Profesional Universitario) en una Institución de Educación Superior legalmente reconocida en Colombia.

Desde otro sentido, en el artículo 14 del reglamento operativo, en alusión, se encuentran determinados los rubros y montos a financiar bajo el FEES, así:

1. *Recurso correspondiente al valor de la Matrícula Ordinaria hasta por un (1) SMMLV (SIC), se girará directamente a la Institución de Educación Superior con la que se tenga suscrito convenio o contrato.*
2. *Recurso por concepto de sostenimiento parcial o total hasta por un (1) SMMLV (SIC), se girará directamente a la Institución de Educación Superior con la que se tenga suscrito convenio o contrato y teniendo en cuenta el Parágrafo 10 del Artículo 4°. Criterios para Acceder, en el Acuerdo N° 19 del 30 de agosto de 2021 de 2021 "La prioridad en el apoyo económico educativo por parte del Fondo FEES, será en primera instancia para cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula, de contar con este apoyo o que su monto sea ampliamente inferior al apoyo establecido en los términos de la convocatoria del FEES, se podrá proceder a cubrir total o parcialmente los costos de sostenimiento".*

PARÁGRAFO: *Se financiará un (1) programa académico de pregrado por beneficiario/a en los niveles técnico profesional, tecnológico y/o universitario (en las modalidades presencial, a distancia o virtual) a partir de cualquier semestre académico y por el tiempo estipulado en el plan de estudios registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-cubriendo la totalidad del programa*



académico que permita la culminación de éste, acorde al semestre de ingreso al Fondo FEES y a lo solicitado por el/la aspirante en el formulario de inscripción".

Es dable resaltar que, según los lineamientos descritos en el artículo 21 del decreto 285, en referencia, los bachilleres o estudiantes referidos, en la etapa prevista en la convocatoria respectiva del Municipio, deberán acreditar un promedio académico igual o superior a 3,6, dependiendo de su estado académico; es decir, si se encuentra en estado de admisión deberá aportar certificado de notas de grado once y si a la inversa, está cursando un pregrado deberá allegar certificado de notas del semestre inmediatamente anterior al presente. Este promedio servirá de base para ponderar el apoyo económico.

Como resultado de lo anterior, finalizando la anterior vigencia fiscal la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, a través de la CONVOCATORIA N° 02 DE 2024 de 16 de julio de 2024 del FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FEES, dio apertura de la Convocatoria N° 02 del Fondo FEES para el año 2024, así: "(...)"

La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal, presenta la necesidad de convenir, bajo el objeto **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**, con las Instituciones Educativas de Educación Superior para apoyar con recursos condonables a estudiantes graduados en el municipio Puerto Asís, la calidad de vida y el bienestar de toda la comunidad Asisense.

La convocatoria 2024-1, tuvo los siguientes resultados:

UNIVERSIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR
AUNAR	68	\$ 72.400.000,00
FUP	19	\$ 20.500.000,00
UNICERVANATES	5	\$ 4.300.000,00
U NACIONAL	101	\$ 94.700.000
VALOR TOTAL FEES 2024-1		\$191.900.000,00

Para la convocatoria 2024-2, se obtuvo los siguientes resultados:

UNIVERSIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR
AUNAR	70	\$ 89.400.000,00
FUP	17	\$ 20.400.000,00
VALOR TOTAL FEES 2024-2		\$ 109.800.000,00

Y para la convocatoria 2025-1, se obtuvo los siguientes resultados:

UNIVERSIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR
AUNAR	79	\$ 97.500.000
FUP	14	\$ 17.400.000
UNICERVANATES	5	\$ 5.300.000
U NACIONAL	118	\$ 139.800.000
U AMAZONIA	18	\$ 19.800.000
IBEROAMERICANA	6	\$ 6.200.000
UNAD	26	\$ 31.000.000
VALOR TOTAL FEES 2025-1		\$ 317.000.000



III. IDENTIFICACION Y DESCRIPCCION DEL PROBLEMA y OBJETIVOS

A. PROBLEMA CENTRAL

ALTO INDICE DE UNIVERSITARIOS CON DIFICULTADES PARA CONTINUAR SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

B. OBJETIVO GENERAL

FACILITAR A LOS UNIVERSITARIOS LA CONTINUACION EN SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
2. Aumentar los programas de fortalecimiento de la educación superior.
3. Realizar asignación de recursos financieros para la educación superior.

IV. POLITICAS TRANSVERSALES

4.1. CARACTERIZACION DE LA POBLACION

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS
Etaría (Edad)	0 a 14 años	
	15 a 19 años	60
	20 a 59 años	460
	Mayor de 60 años	
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	20
	Comunidades Afrocolombianas	20
	Comunidades Raizales	
	Pueblos Rrom	
	Población Mestiza	
	Comunidades Negras	
Género	Comunidades Palenqueras	
	Masculino	260
	Femenino	260
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)	
	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil	
	Desplazados	25
	Personas con discapacidad	10
	Victimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	50



V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ALCANCE DEL PROYECTO

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La alcaldía de Puerto Asís, por medio de la secretaria de Educación, Cultura y Deporte realiza la convocatoria dirigida a todas instituciones de Educación Superior del país, donde se da a conocer el proyecto del Fondo FEES y sus características, permitiendo que las instituciones interesadas envíen una carta de Intención para vincularse al proceso y su posterior firma del Convenio.

Tanto la alcaldía como la institución de educación superior informaran por los diferentes medios propios de difusión las fechas y requisitos necesarios para la recepción de las carpetas de los postulantes al convenio por cada universidad, seguido se reúne el comité Técnico del Fondo FEES, conformado según el acuerdo 19 de 2021 quienes dan el visto bueno a los montos por cada universidad según las carpetas recibidas de los estudiantes donde ya se han identificado según sus promedios cuanto recibirán como apoyo y el valor que se asignara a la IES.

Para el promedio de 3.6 a 3.9 en la vigencia 2025 se asignó \$900.000 y de 4.0 a 5.0 se asignó \$1.300.000.

El rubro aprobado será transferido a las instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos, quienes serán responsables de aplicar o entregar el apoyo correspondiente a cada estudiante.

5.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto Fondo FEES está diseñado para proporcionar apoyo económico a estudiantes de educación superior del municipio de Puerto Asís con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia en las universidades del país. A continuación, se detalla el alcance del proyecto así:

1. **Convocatoria y Vinculación de Instituciones de Educación Superior (IES):** La alcaldía Municipal y la secretaria de Educación realiza la Convocatoria con las IES, por medio de correo.
2. **Difusión y Recolección de Postulaciones:** Tanto la secretaria de Educación como las IES, darán a conocer las fechas y lugar de recepción de las carpetas de los postulantes.
3. **Evaluación y Asignación de Recursos:** El comité técnico aprobará la asignación de recursos para cada IES, una vez verificada la información que entreguen los estudiantes y además teniendo en cuenta para esta convocatoria 2025 los siguientes rangos de promedio. Los apoyos económicos serán distribuidos según los siguientes rangos:
 - Promedio académico de 3.6 a 3.9: \$900.000
 - Promedio académico de 4.0 a 5.0: \$1.300.000
4. **Transferencia y Aplicación de Recursos:** Los montos aprobados serán transferidos directamente a las IES quienes serán responsables de aplicar o entregar los apoyos económicos a los estudiantes beneficiarios
5. **Beneficio esperado:** Apoyar a estudiantes con dificultades económicas para continuar sus estudios superiores fomentando la permanencia universitaria.
6. **Localización:** El proyecto está dirigido a todos los estudiantes graduados en Instituciones Educativas de Puerto Asís, que estén inscritos o matriculados en un programa de pregrado en una IES del país.
7. **Meta:** Garantizar el acceso y permanencia a la Educación Superior de los jóvenes Asisenses, cumpliendo con el indicador en el POAI municipal "estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados".



Este alcance delimita las acciones, responsabilidades y beneficios del Fondo FEES, garantizando un proceso transparente y efectivo en el proceso.

VI. VALOR Y PLAN DE INVERSION DEL PROYECTO

A. VALOR.

El valor requerido para ejecutar el objeto del proyecto es de: "Quinientos noventa y seis millones cuatrocientos mil pesos (\$596.400.00) mda / cte. "

B. PLAN DE INVERSION

La ejecución del proyecto requiere de los siguientes ítems que se detallan a continuación

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	V/r Unitario	V/r total
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9	Promedio	de 3,6 a 3,9	\$ 900.000,00	\$298.200.000
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0	Promedio	de 4,0 a 5,0	\$ 1.300.000,00	\$298.200.000
				TOTAL	\$ 596.400.000

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ÍTEM	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (meses)		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9			
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0			

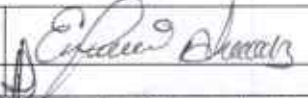
A. Fecha estimada de inicio de actividades: Mes de Agosto



VIII. FUENTES DE FINANCIACIÓN (cifras en pesos)

Aportante	Valor Aporte	En efectivo	En Bienes y Servicios
Recursos propios		\$ 596.400.000	
SGP			
Regalias			
Otros			


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Municipal
s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co

Revisó	Eugenia Francisca Alvarez	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Municipal	
Elaboró	Hugo Pañacios	Apoyo Profesional SEM	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ENTENDIMIENTO TERRITORIAL



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PROYECTO:

"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

PUERTO ASIS, 2025





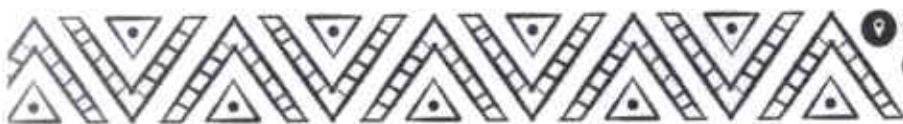
ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Contenido	
INTRODUCCION.....	3
OBJETIVO.....	3
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.....	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.....	4



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

AV. EL CENTRO 10 - CRA 19 - BARRIO EL CENTRO
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO - COLOMBIA





INTRODUCCION

En Puerto Asís, un municipio ubicado en el departamento del Putumayo, en la región amazónica de Colombia, el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior-FEES apunta a financiar total o parcialmente los costos de matrícula o sostenimiento de los bachilleres de Puerto Asís, beneficiarios de este, que se encuentren admitidos o cursando un pregrado en Instituciones de Educación Superior, en sus diferentes niveles: técnico, tecnológico y profesional, bajo cualquier modalidad de estudio, a través de incentivos económicos no superior al CIEN POR CIENTO (100 %) de dicho pregrado. Esto, de acuerdo con el número de créditos y semestres aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y con lo emitido por el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior-SNIES.

Facilitar y promover el acceso y la permanencia en la Educación Superior a través de APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS CONDONABLES que permitan cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula o sostenimiento para bachilleres graduados en el Municipio de Puerto Asís Putumayo de escasos recursos económicos, que inicien o se encuentren cursando un Pregrado (Programa Técnico Profesional, Programa Tecnológico o Programa Profesional Universitario) en una Institución de Educación Superior legalmente reconocida en Colombia.

OBJETIVO

“BRINDAR APOYO ECONÓMICO CONDONABLES A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE NUESTRO MUNICIPIO QUE SE DESTAQUEN EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO, DESTINANDO RECURSOS COMO INCENTIVOS EDUCATIVOS PARA FOMENTAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.”

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto Fondo FEES está diseñado para proporcionar apoyo económico a estudiantes de educación superior del municipio de Puerto Asís con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia en las universidades del país.

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, presenta la necesidad de convenir, bajo el objeto “Fortalecimiento A La Educación Superior Mediante Apoyos Económicos Educativos A Estudiantes Del Municipio Puerto Asís, Putumayo”, con las Instituciones Educativas de Educación Superior para otorgar apoyos económicos a población beneficiaria del FEES, para cubrir total o parcialmente los costos de sostenimiento generados en la asistencia y/o desarrollo del semestre académico que contemple el beneficio teniendo en cuenta el Reglamento Operativo del Fondo FEES.



POBLACION AFECTADA

La población afectada corresponde a los estudiantes graduados de once en colegios de Puerto Asís, que sean de escasos recursos económicos y a la vez tengan un promedio excelente en su formación académica y que estén cursando o empiecen a cursar sus estudios en Instituciones de Educación Superior.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población objetivo de este proyecto corresponde a un aproximado de 500 estudiantes de Educación Superior de escasos recursos económicos que se hayan graduado en colegios de Puerto Asís.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Características Demográficas de la Población Objetivo			
Clasificación	Detalle	Numero	Fuente
Género	Hombre	260	Secretaria de Educación Municipal
	Mujer	260	
Edad	0-14		
	15-19 años	50	
	20-59 años	470	
	60 años en adelante		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

La alcaldía de Puerto Asís, por medio de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte realiza la convocatoria dirigida a todas instituciones de Educación Superior del país, donde se da a conocer el proyecto del Fondo FEES y sus características, permitiendo que las instituciones interesadas envíen una carta de Intención para vincularse al proceso y su posterior firma del Convenio.

Tanto la alcaldía como la institución de educación superior informaran por los diferentes medios propios de difusión las fechas y requisitos necesarios para la recepción de las carpetas de los postulantes al convenio por cada universidad, seguido se reúne el comité Técnico del Fondo FEES, conformado según el acuerdo 19 de 2021 quienes dan el visto bueno a los montos por cada universidad según las carpetas recibidas de los estudiantes donde ya se han identificado según sus promedios cuanto recibirán como apoyo y el valor que se asignara a la IES.



**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**


Para el promedio de 3.6 a 3.9 en la vigencia 2025-1 se asignó \$900.000 y de 4.0 a 5.0 se asignó \$1.300.000.

El rubro aprobado será transferido a las instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos, quienes serán responsables de aplicar o entregar el apoyo correspondiente a cada estudiante.

Ver anexo: presupuesto



EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
ELABORÓ:	Hugo Palacios	Apoyo Secretaria de Educación Municipal	
REVISÓ	Eugenia Alvarez	Secretaria de Educación Municipal	

**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO
CALLE 10 - CRA 19 / ESQUINA - BARRIO EL CENTRO



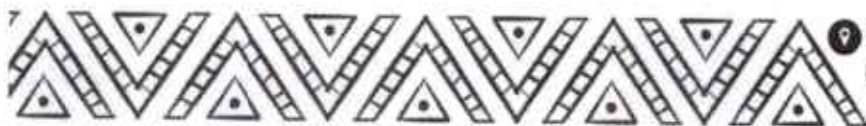





ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

DOCUMENTO SOPORTE A MGA

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

PLAZA DE LA LIBERTAD, PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, COLOMBIA
TEL: (57) 318 420 0000 | FAX: (57) 318 420 0001



 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
 www.puertoasis-putumayo.gov.co





ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

DOCUMENTO SOPORTE

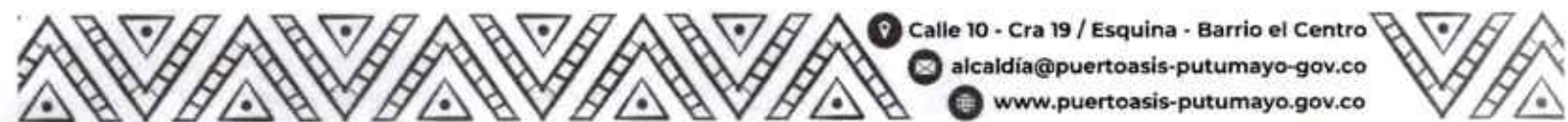


PROYECTO

**"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE
APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE
CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,
PUTUMAYO"**

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

2025





CONTENIDO

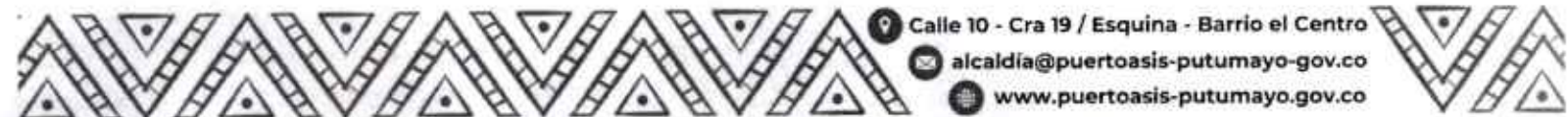
INTRODUCCIÓN.....	4
1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.....	7
1.1 CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.....	7
1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	7
1.1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	9
1.1.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	10
1.1.4 SUELO URBANO.....	11
2. ANTECEDENTES.....	15
3. JUSTIFICACIÓN.....	16
4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.....	17
4.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	17
4.2 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.....	17
4.3 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	17
5 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	18
5.1 PROBLEMA CENTRAL.....	18
5.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA.....	18
5.3 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA (INDICADORES DE REFERENCIA).....	18
5.4 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA.....	18
5.4.1 CAUSA DIRECTA.....	18
5.4.2 CAUSAS INDIRECTAS.....	18
5.5 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA.....	18
5.5.1 EFECTOS DIRECTOS.....	18
5.5.2 EFECTOS INDIRECTOS.....	18
5.5.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	19
6 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES.....	19
6.1 IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.....	19
6.2 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES.....	19
7 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO.....	20
7.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA.....	20



LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA.....	20
7.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN.....	21
7.2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	21
8 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	22
8.1 OBJETIVO GENERAL (PROPÓSITO).....	22
8.2 INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.....	22
8.3 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS.....	22
8.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	22
9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	23
10. ESTUDIO DE NECESIDADES.....	23
11. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA.....	23
12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	24
13. PRESUPUESTO.....	24
14. CRONOGRAMA.....	24
15. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	25
16. INGRESOS Y BENEFICIOS.....	25
16.1 BENEFICIOS.....	25
17. INDICADORES DE PRODUCTO.....	26
18. FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	26

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS
CALLE 10 - CRA 19 / ESQUINA - BARRIO EL CENTRO
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO - COLOMBIA





INTRODUCCIÓN

El constituyente, mediante el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, refirió: "...la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Por otra parte, en su artículo 67 estableció la educación como un derecho y servicio público inmersos en la función social y "con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica..."

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos".

Desde otro sentido, el artículo 365 de la constitución consagra como una obligación del Estado Colombiano asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos en su territorio; de manera que deberá sujetarse al régimen jurídico para dicho fin, mantener la regulación, el control y vigilancia para ello. En el presente caso, respecto del servicio de educación. Ello, en razón a que son inherentes a la finalidad social de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Seguidamente, prescribe el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Por ende, tendrá como objetivo la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Como parte de lo desarrollado anteriormente, se tiene que, el Congreso de Colombia, emitió la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", dentro de la cual contempló en su capítulo I los principios del servicio de la educación superior, dentro del cual se trae a colación el artículo 1: "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional".

Posteriormente, reformó los artículos 111 y 114 de la ley 30, ibidem, así:

El primero, reformado a través del artículo 1, bajo el siguiente sentido: "Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una



política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior”.

El segundo, reformado bajo el artículo 2, de la siguiente manera: “El artículo 114 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 114. Los recursos fiscales de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a él corresponde su administración.

Parágrafo 1º. Los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, o a los Fondos Educativos que para fines de crédito se creen en las entidades territoriales a las que se refiere el parágrafo 2º del presente artículo.

Parágrafo 2º. Los departamentos y municipios podrán crear o constituir con sus recursos propios, fondos destinados a créditos educativos universitarios.

Parágrafo 3º. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y los Fondos Educativos en el respectivo nivel territorial adjudicarán los créditos y becas teniendo en cuenta entre otros los siguientes parámetros:

- a) Excelencia académica;
- b) Nivel académico debidamente certificado por la institución educativa respectiva;
- c) Escasez de recursos económicos del estudiante debidamente comprobados;
- d) Distribución regional proporcional al número de estudiantes;
- e) Distribución adecuada para todas las áreas del conocimiento.

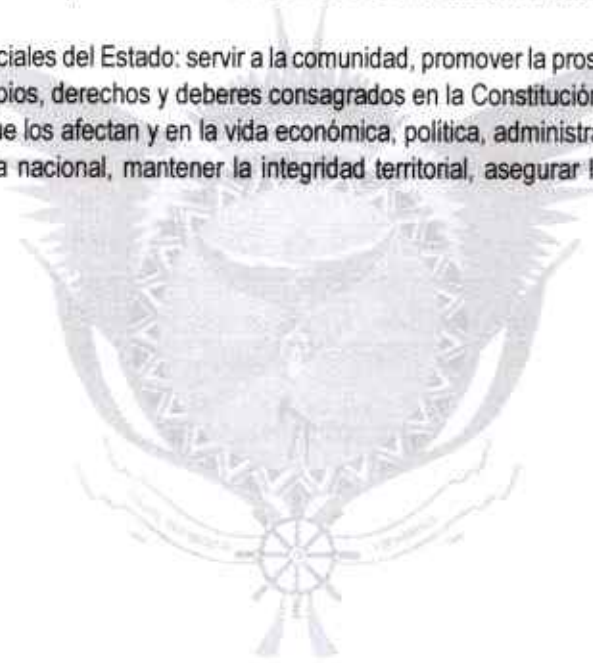
Parágrafo 4º. Las Asambleas y los Consejos en el momento de creación del Fondo Educativo darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003...”

Para el cumplimiento de ello, se requiere que las INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR colaboren armónicamente bajo sus modalidades técnicas, tecnológicas y profesionales, según la Constitución en cita y la Ley 30 de 1992 para la formación integral de los colombianos, así como actuar simétricamente entre si y con las demás estructuras educativas y formativas; razón por la cual son los aliados válidos con el que se puede consolidar una alianza para el acceso y permanencia a la Educación Superior.



Es así como el artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes de la república. En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado dispuestos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y un orden justo".



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

CLAYTON COLLAO
CALLE 10 - CRA 19 / ESQUINA - BARRIO EL CENTRO
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO - COLOMBIA





1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

1.1 CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA



Figura 1. Monumento al Centenario

La población de Puerto Asís se fundó como puesto de avanzada de Colombia en la posesión del Putumayo, como centro misional para la evangelización de las tribus indígenas que moraban en esta región y para extender la colonización del territorio. Dicha colonización se aceleró, debido a la construcción de la carretera. Con el transcurso de los años Puerto Asís llegó a convertirse en la despensa agropecuaria del departamento del Putumayo y Nariño. En la década de los 70, comenzaron a llegar personas de Cali y Medellín, interesadas en el cultivo de la coca, que poco a poco fue tomando auge. En la década de los 80 y 90, la producción de la coca fue tan rentable que comenzaron a disputarse el territorio grupos armados, que buscaban la producción, industrialización y comercialización a gran escala debido a las grandes ganancias que ofrecía este producto a nivel local, regional, nacional y sobre todo a nivel internacional.

Según Kuan, M. (2020), "se definió la fundación de Puerto Asís que se constituía en la colonia más al oriente del río Putumayo, justamente en donde las economías extractivas habían contado con puerto seguro para los intercambios y era un punto estratégico para el control de la entrada de barcos peruanos que navegaban río abajo" (...)

"Fray Estanislao de Las Cortes, de forma más protagónica, y fray Ildefonso de Tulcán fueron los encargados de la fundación de Puerto Asís" (...) "La colonia, llamada Puerto Asís en honor al patrono de los misioneros capuchinos, fue fundada oficialmente el 3 de mayo de 1912 con la celebración de una misa solemne con la presencia de los dos religiosos, los trabajadores contratados y algunos indígenas de la región" (p. 25, 30 y 31).

Los límites de Puerto Asís fueron inicialmente establecidos por el Decreto 1752 del 27 de julio de 1944, por medio del cual se creó, entre otros, el Corregimiento de Puerto Asís. En 1958 a través de la Resolución 132 se



creó la Inspección de Policía Puerto Asís perteneciente al Municipio de Mocoa. El Decreto 38 de 1959 la convirtió en Corregimiento, el cual fue aprobado con modificaciones a través del Decreto 110 de 1961. El Decreto 1951 de 1967 lo elevó a la categoría de Municipio y estableció sus límites, los cuales fueron modificados posteriormente por los Decretos: 2891 de 1978 con el cual se creó el Municipio de Orito; 3293 de 1985 con el cual se creó el Municipio de Valle del Guamuez; y por la Ordenanza 012 de 1992 con la cual se creó el Municipio de Villagarzón. Corpoamazonia (2008, p. 55).

El Municipio de Puerto Asís, perteneciente a la Subregión del Bajo Putumayo limita al sur con la República del Ecuador, al norte con los Municipios Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, al occidente con los municipios de Orito, Valle de Guamuez y San Miguel y al oriente con el municipio de Puerto Leguizamo. Los límites del municipio se encuentran determinados por las siguientes normas:

Decreto 1951 de 1967:

"Desde la desembocadura de la quebrada "Teteyé" en el río San Miguel, aguas abajo hasta encontrar el mojón que señala los límites de la República de Colombia con la República del Ecuador, de este sitio en línea recta Sur-Norte, siguiendo el límite internacional, hasta encontrar la desembocadura del río Cuembi sobre el río Putumayo; río Putumayo aguas abajo hasta encontrar la desembocadura del río "Piñuña- Blanco", de este sitio en línea recta hasta encontrar la desembocadura del río Curilla" en el río "Mecayá"; río Mecayá aguas arriba hasta encontrar la confluencia del río "Picudo Grande" con el río" [Caimán].

Ordenanza 012 de 1992:

"Desde la confluencia del río Caimán con el río Picudo Grande, línea recta con dirección SW hasta encontrar la desembocadura del río Orito en el río Putumayo. Desde la desembocadura del río Orito en el río Putumayo, río Orito aguas arriba hasta encontrar la intersección de la línea limítrofe del Municipio de Orito".

Decreto 2891 de 1978:

"Desde la confluencia de la quebrada Sardinas con el río San Juan (sic), en línea recta y con rumbo sur 47° 00 W., se sigue a encontrar el kilómetro 32 de la carretera Orito, Santa Ana, de aquí en línea recta y con rumbo s. 38°00 W., a encontrar la confluencia del río Luzón con el Río Guamuez".

Decreto 3293 de 1985:

"Por el mismo Río Guamuez aguas abajo hasta un punto situado dos (2) kilómetros antes de llegar a la Vereda La Paila. Por el Oriente: desde el punto anterior en línea recta Sureste hasta un punto también imaginario ubicado dos (2) kilómetros arriba del pozo Azul Grande número 1 y desde éste prolongación de la misma línea hasta encontrar el río San Miguel en los límites con la República del Ecuador".

Decreto 1951 de 1967:

"este río [San Miguel] aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada "Teteyé" punto de partida".

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000, respecto a la categorización de los distritos y municipios y con la última clasificación realizada para el año 2020, Puerto Asís se ubica en sexta categoría y según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se encuentra en un entorno de desarrollo intermedio.



Este tipo de municipios tiene relevancia en la economía departamental por su centralidad regional, indicadores de calidad de vida moderados y una institucionalidad que requiere mejorar su capacidad de generación de recursos propios y de inversiones (DNP 2015).

1.1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

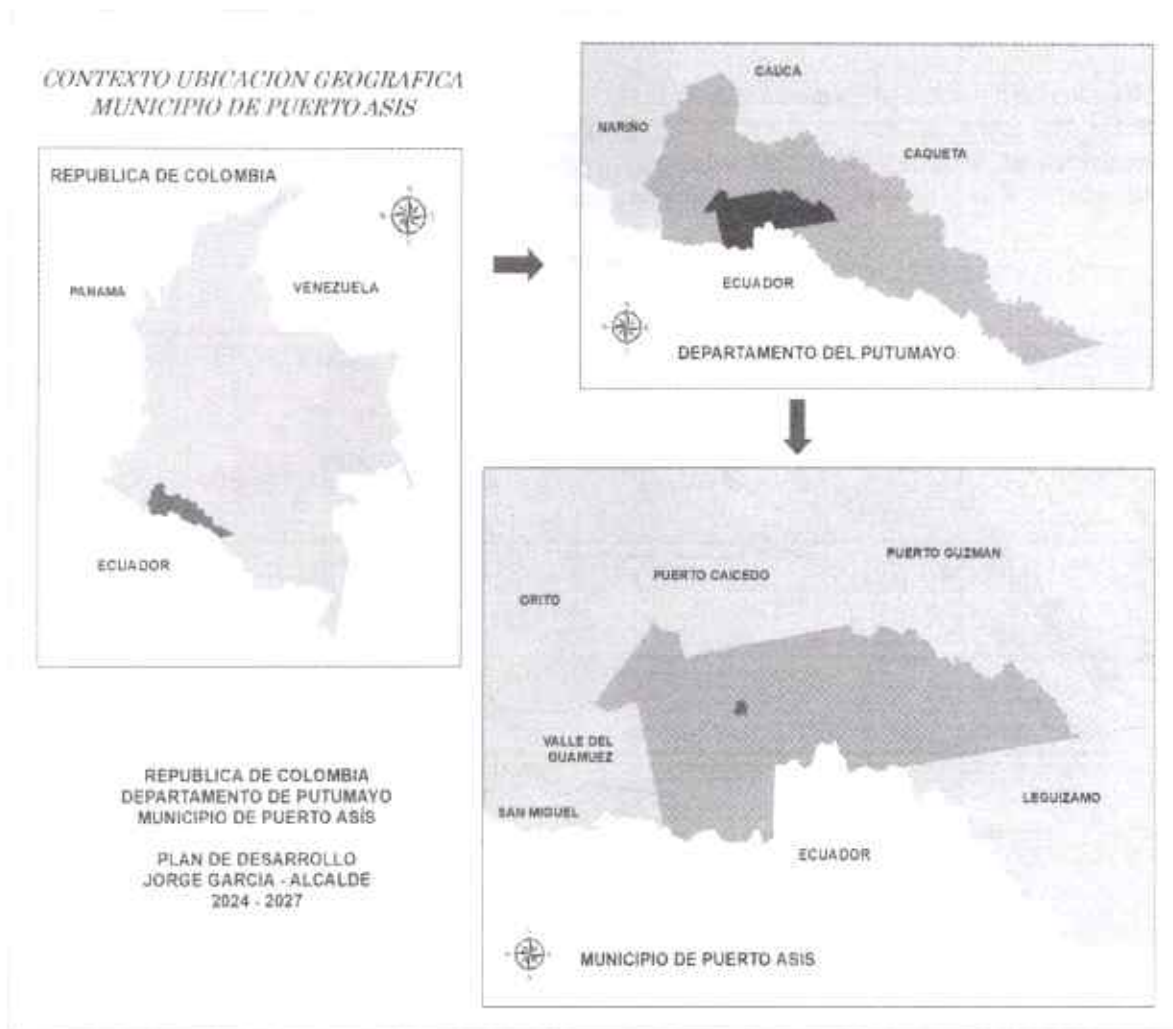


Figura 2. Contexto ubicación geográfica Municipio de Puerto Asís
Fuente: GEOSIG, 2023 - PBOT 2002.



1.1.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Puerto Asís cuenta con una población de 73.141 habitantes: 36,826 mujeres (50.3%) y 36,315 hombres (49.7%). Los habitantes de Puerto Asís representan el 18.8% de la población total de Putumayo en 2024. Puerto Asís es el municipio más poblado del departamento de Putumayo. La figura 3 muestra el comportamiento demográfico de Puerto Asís en los periodos 2024 y 2035.

La población del municipio se encuentra distribuida así: un 61% en la zona urbana y el 39% restante en la zona rural. De esta forma, un número importante de la población del municipio se enfrenta a condiciones de vulnerabilidad en la zona rural debido a los altos niveles de pobreza multidimensional, fenómenos de informalidad rural de la tierra y baja participación del sector primario en la economía del municipio.

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

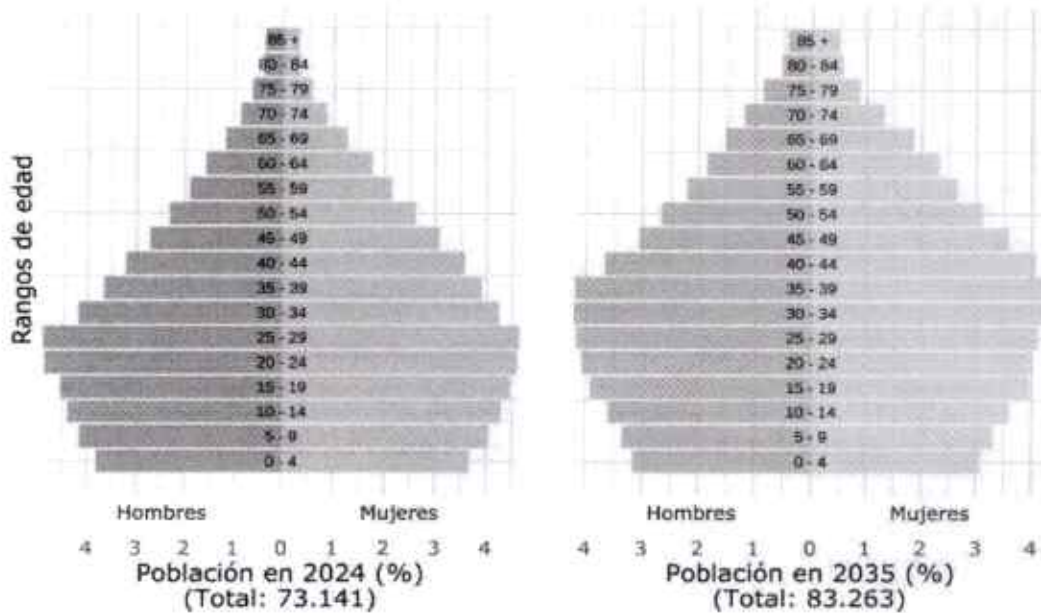


Figura 3. Pirámide poblacional (2024 y 2035) Municipio de Puerto Asís
Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Organización y División Territorial

La división administrativa rural establecida en el Acuerdo No 16 del 2000 es:

Tabla 1. Conformación corregimientos Municipio de Puerto Asís

CORREGIMIENTO	TOTAL, VEREDAS	VEREDAS
Santana	18	Agua Negra Uno, Agua Negra Dos, Barrio 20 de Marzo, Caribe Uno, Caribe Dos, El Espinal, El Paujil, El Silencio, La Bretaña, La Carmela, La Esperanza, La Planada, La Sabaleta, Las Vegas de Santana, Santa Elena, Unión Cocayá, Acael, y las Bocanas.
Teteyé	10	Buenos Aires, Caucasia, El Azul, El Progreso, La Florida, Montañita Nueva Floresta, Nueva Granada, Puerto Colombia, Teteyé.
La Carmelita	15	Alto Lorenzo, Bello Horizonte, Brasilia, Carmelita, El Cristal, El Naranjal, La Cabaña, La Cordialidad, La Cumbre, La Pradera, Las Delicias, México, Nuevo Porvenir, Rivera Uno y Rivera Dos.
Piñuña Blanco	13	Alto Piñuña, Bajo Santa Elena, Buena Vista, Canacas, Chorro Largo, Lisberia, Montebello, Peneya, Piñuña Blanco, Puerto Bello, Puerto Silencio, Remolino-Santa Elena y San Ignacio.
Villa Victoria	11	Argentina, La Ardilla, La Estación, La Paila, La Palmera, La Paz, Las Bocanas, Monserrate, Villa del Sol, Villa Victoria y Germania.

Tabla 2. Conformación inspecciones de Policía del Municipio de Puerto Asís

INSPECCIÓN DE POLICÍA	TOTAL, VEREDAS	VEREDAS
Puerto Asís	17	El Águila, Ancura, San José Bajo la Danta, Brisas de Hong Kong, Carmen de Piñuña, Cocaya, Jerusalén, La Danta, Las Acacias, Mansoya, Nariño-Nariño, Peñazora, Salónica, Santa Isabel, Santa Lucía, Sinaí y Uribe-Uribe.
Alto Danubio	8	El Danubio, El Paraíso, Kilili III, La Danta, Las Minas, Marmato, Nuevo Diamante y Sardinas del Mansoya.
Bajo Cuembi	22	Agualongo, Bajo Lorenzo, Bocanas de Cuembi, El Toayá, Guadalupe Juvenil, La Española, La Frontera, La Pedregosa, La Piña, Puerto Playa, San Salvador, La Alea, Angostura, Bajo Mansoya, Belén, Chufiya, Comandante, La Rosa, Sevilla, Zamora y Los Cerritos.
Caña Brava	6	Caña Brava, El Bosque, Primavera, Puerto Gallo, San Luis y Cartagena.
Puerto Vega	15	Alto Santa María, Canambal, Comuna Uno, Comuna Dos, La Cocha, La Guajira, Medellín, Nuevo Amarón, El Palmar, Playa Rica, Puerto Vega, Remolino, Puerto Nuevo, Santa María y Santa María de las Misiones.
Alto Cuembi	17	Agua Blanca, Agua Negrita, Campo Alegre, Campo Quemado, La Esmeralda, La Libertad, La Manuela, Los Álamos, Samaria, Villa de Leiva Villa Marquesa, La Italia, Las Malvinas, La Herradura, La Y, La Cumbre y El Diamante.

1.1.4 SUELO URBANO

El suelo urbano o Ciudad de Puerto Asís, tiene una extensión de 854,67 hectáreas declaradas como suelo urbano, su estructura urbana la componen en la actualidad se encuentra dividida entre 4 zonas, en las cuales se localizan 64 barrios distribuidos de la siguiente manera:

No	Zona	No Barrios
1	Centro	5
2	Norte	14
3	Occidente	8
4	Oriente	37
Total		64



En la siguiente tabla se enumeran los barrios registrados en la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.

Tabla 3. Barrios del municipio de Puerto Asís 2024 registrados en Secretaría de Planeación

No	BARRIO	ZONA	No	BARRIO	ZONA
1	Acevedo	Norte	33	La Marina	Norte
2	Altos de Comfamiliar	Oriente	34	La Montañita	Norte
3	Altos del Cedral	Oriente	35	La Pista	Norte
4	Altos del Paraíso	Norte	36	Las Américas	Centro
5	Alvernia	Oriente	37	Las Ceibas	Oriente
6	Buenos Aires	Oriente	38	Las Heliconias	Oriente
7	Camilo Torres	Oriente	39	Londres	Norte
8	Caracoli	Oriente	40	Los Cristales	Oriente
9	Centenario	Occidente	41	Los Lagos	Oriente
10	Chiparos	Oriente	42	Los Olivos	Oriente
11	Ciudad Leguizamo	Oriente	43	Los Pinos	Occidente
12	Ciudadela Amazónica	Norte	44	Luis Carlos Galán I	Oriente
13	Colina Campestre	Oriente	45	Luis Carlos Galán II	Oriente
14	Colinas	Oriente	46	Luis Carlos Galán III	Oriente
15	Comfamiliar	Oriente	47	Metropolitano	Occidente
16	Construyendo Hogares	Oriente	48	Modelo	Oriente
17	Corralito de Piedra	Oriente	49	Obrero I	Oriente
18	El Carmen	Oriente	50	Obrero II	Oriente
19	El Centro	Centro	51	Salvador Allende	Oriente
20	El Jardín	Norte	52	San Fernando	Oriente
21	El Paraíso	Occidente	53	San Francisco	Centro
22	El Poblado	Norte	54	San Martín	Occidente
23	El Prado	Oriente	55	San Miguel	Norte
24	El Puerto	Centro	56	San Nicolás	Oriente
25	El Recreo	Oriente	57	Simón Bolívar	Norte
26	El Trébol	Norte	58	Sinai	Occidente
27	El Triunfo	Occidente	59	Tequendama	Norte
28	Fonalcis	Oriente	60	Tres de Mayo	Occidente
29	Jorge Eliecer Gaitán	Occidente	61	Veinte de Julio	Oriente
30	Sector Cocaya	Oriente	62	Villa Docente	Centro
31	Kennedy	Oriente	63	Villa Paz	Oriente
32	La Floresta	Oriente	64	Villa Rosa	Oriente

En relación a lo anterior a continuación se relaciona los barrios y urbanizaciones en proceso de legalización o de densificación.



No	Nombre Barrio o Urbanización	Estado.
1	La Marina	Legalizado en proceso de densificación
2	San Miguel	Legalizado en proceso de densificación.
3	Altos de Comfamiliar	Aclaración de Limites.
4	Altos del Cedral	Aclaración de Limites.
5	Altos del Paraiso	En Proceso de Legalización.
6	Las Heliconias	Aclaración de Limites.
7	Centenario	En Proceso de Legalización.
8	Colina Campestre	Aclaración de Limites.
9	Comfamiliar	Aclaración de Limites.
10	El Poblado	Con Medida Cautelar.
11	Sinal	En Proceso de Legalización
12	El Triunfo	En Proceso de Legalización
13	Tres de Mayo.	Aclaración de Limites

Por otra parte, y de acuerdo con el Ministerio del Interior (2024), en el Municipio de Puerto Asís, se encuentran reglamentados seis (6) Resguardos Indígenas y tres (3) Consejos Comunitarios.

Resguardos Indígenas del Municipio de Puerto Asís

NOMBRE	PUEBLO	TIPO ACTO AD.	NUMERO ACTO AD.	FECHA ACTO AD.
NASA CHAMB	PAÉZ	ACUERDO	263	1/01/2011
AGUA BLANCA	AWÁ	ACUERDO	250	19/07/2011
BOCANAS DE LUZON	COFAN	ACUERDO	213	16/07/2010
LA ITALIA	EMBERA CHAMI	RESOLUCIÓN	16	22/07/2003
ALTO LORENZO	PAÉZ	RESOLUCIÓN	18	22/07/2003
SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO	SIONA	RESOLUCIÓN	59	29/09/1992
BUENAVISTA	SIONA	RESOLUCIÓN	45	21/07/1983
VEGAS DE SANTANA	SIONA	RESOLUCIÓN	17	22/07/2003

Fuente: Ministerio del Interior 2024.

Consejos comunitarios del municipio de Puerto Asís.

Nombre del Consejo	Estado
Consejo Comunitario Afro Primavera.	Inscrito
Consejo Comunitario Alto Piñuña La Chirpa.	Inscrito
Consejo Comunitario Negra Wilauralilia	Inscrito

Fuente: Ministerio del Interior 2024.



Posición Fronteriza Estratégica

Sea lo primero señalar que para efectos de la aplicación de la Ley 191 del 23 de junio de 1995: "Por la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera.", en virtud del literal b), artículo 4, se entiende por Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo (UEDF): "Aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las Zonas de Frontera, en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos". Que mediante el artículo segundo del Decreto 1814 del 26 de octubre de 1995: "Por el cual se determinan las Zonas de Frontera y las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo", modificado por el artículo tercero del Decreto 150 del 19 de enero de 1996, se determinaron como Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, las siguientes: En el Departamento del Putumayo: los Municipios de Puerto Asís, Puerto Leguizamo, La Dorada - San Miguel, La Hormiga o Valle del Guamez.¹

El departamento del Putumayo tiene una posición geopolítica estratégica al encontrarse localizado en una extensa zona fronteriza de 460 kilómetros, que conecta este departamento con Ecuador y Perú. Esta zona con alta conectividad permite el tránsito y abastecimiento de diferentes productos, tanto lícitos como ilícitos, infortunadamente la ausencia de vigilancia permanente de parte de las autoridades nacionales es un factor que desencadena el repliegue de diferentes grupos al margen de la ley (PNUD, 2016, p. 39).²

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

¹ https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto_1814_1995.pdf

² <https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/DIAGNOSTICO%20V4%20ENE272021.pdf>



2. ANTECEDENTES

El Concejo Municipal de Puerto Asís, por medio del Acuerdo No. 19 de 2021 dispuso la finalidad del Fondo Educativo para la Educación Superior, su naturaleza, objetivos, criterios y sus condiciones para acceder al beneficio económico educativo derivado de este. Igualmente, expidió el Decreto 285 de 2021, Reglamento Operativo del Fondo Educativo para la Educación Superior; dentro de este se encuentran reflejadas los parámetros para acceder al beneficio económico, los cuales se encuentran armonizados con lo reglado en el mencionado acuerdo municipal. También, el funcionamiento del sistema de este fondo.

De conformidad con lo anterior, se encomendó al Comité del Fondo Educativo Municipal de Educación Superior – FEES velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo No. 19 de 2021, y en el Decreto 285 de 2021, en aras de garantizar el beneficio económico a los bachilleres de Puerto Asís, siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en dicha normatividad.

Ahora bien, con base en los parámetros contemplados en el artículo 19 del Decreto 285 de 2021, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal de Puerto Asís, promulga a través de sus medios de comunicación convocatorias cada semestre de una vigencia fiscal, dirigidas a bachilleres, egresados de las instituciones educativas de educación media de Puerto Asís que inicien o se encuentren cursando programas académicos en instituciones de educación superior. Estas convocatorias consagran los criterios de selección, requisitos y procedimiento para su postulación, relacionadas con el sistema económico, social y educativo de cada bachiller o estudiante.

El Municipio Puerto Asís, por medio del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior-FEES apunta a financiar total o parcialmente los costos de matrícula o sostenimiento de los bachilleres de Puerto Asís, beneficiarios de este, que se encuentren admitidos o cursando un pregrado en Instituciones de Educación Superior, en sus diferentes niveles: técnico, tecnológico y profesional, bajo cualquier modalidad de estudio, a través de incentivos económicos no superior al **CIEN POR CIENTO (100 %)** de dicho pregrado. Esto, de acuerdo con el número de créditos y semestres aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y con lo emitido por el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior-SNIES.

Facilitar y promover el acceso y la permanencia en la Educación Superior a través de APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS CONDONABLES que permitan cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula o sostenimiento para bachilleres graduados en el Municipio de Puerto Asís Putumayo de escasos recursos económicos, que inicien o se encuentren cursando un Pregrado (Programa Técnico Profesional, Programa Tecnológico o Programa Profesional Universitario) en una Institución de Educación Superior legalmente reconocida en Colombia.

Desde otro sentido, en el artículo 14 del reglamento operativo, en alusión, se encuentran determinados los rubros y montos a financiar bajo el FEES, así:

- Recurso correspondiente al valor de la Matrícula Ordinaria hasta por un (1) SMMLV (SIC), se girará directamente a la Institución de Educación Superior con la que se tenga suscrito convenio o contrato.
- Recurso por concepto de sostenimiento parcial o total hasta por un (1) SMMLV (SIC), se girará directamente a la Institución de Educación Superior con la que se tenga suscrito convenio o contrato y teniendo en cuenta el Parágrafo 10 del Artículo 4°. Criterios para Acceder, en el Acuerdo N° 19 del 30 de agosto de 2021 de 2021 "La prioridad en el apoyo económico educativo por parte del Fondo



FEES, será en primera instancia para cubrir total o parcialmente los costos de la matrícula, de contar con este apoyo o que su monto sea ampliamente inferior al apoyo establecido en los términos de la convocatoria del FEES, se podrá proceder a cubrir total o parcialmente los costos de sostenimiento".

3. JUSTIFICACIÓN

El Concejo Municipal de Puerto Asís, por medio del Acuerdo No. 19 de 2021 dispuso la finalidad del Fondo Educativo para la Educación Superior, su naturaleza, objetivos, criterios y sus condiciones para acceder al beneficio económico educativo derivado de este. Igualmente, expidió el Decreto 285 de 2021, Reglamento Operativo del Fondo Educativo para la Educación Superior; dentro de este se encuentran reflejadas los parámetros para acceder al beneficio económico, los cuales se encuentran armonizados con lo reglado en el mencionado acuerdo municipal. También, el funcionamiento del sistema de este fondo.

Se financiará un (1) programa académico de pregrado por beneficiario/a en los niveles técnico profesional, tecnológico y/o universitario (en las modalidades presencial, a distancia o virtual) a partir de cualquier semestre académico y por el tiempo estipulado en el plan de estudios registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- cubriendo la totalidad del programa académico que permita la culminación de éste, acorde al semestre de ingreso al Fondo FEES y a lo solicitado por el/la aspirante en el formulario de inscripción".

Es dable resaltar que, según los lineamientos descritos en el artículo 21 del decreto 285, en referencia, los bachilleres o estudiantes referidos, en la etapa prevista en la convocatoria respectiva del Municipio, deberán acreditar un promedio académico igual o superior a 3,6, dependiendo de su estado académico; es decir, si se encuentra en estado de admisión deberá aportar certificado de notas de grado once y si a la inversa, está cursando un pregrado deberá allegar certificado de notas del semestre inmediatamente anterior al presente. Este promedio servirá de base para ponderar el apoyo económico.

Como resultado de lo anterior, finalizando la anterior vigencia fiscal la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, a través de la CONVOCATORIA N° 02 DE 2024 de 16 de julio de 2024 del FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FEES, dio apertura de la Convocatoria N° 02 del Fondo FEES para el año 2024, así; "(...)"

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, presenta la necesidad de convenir, bajo el objeto **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**, con las Instituciones Educativas de Educación Superior para apoyar con recursos condonables a estudiantes graduados en el municipio Puerto Asís, la calidad de vida y el bienestar de toda la comunidad Asisense.



4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

4.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA	2202 - Calidad y fomento de la educación superior
TRANSFORMACION	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	k. Educación superior como un derecho

4.2 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Somos el gobierno de la gente (2024 – 2027)
DESAFÍO TERRITORIAL	Calidad y bienestar para la GENTE
COMPONENTE	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior

4.3 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),
ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN (22)
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior (2202)
SUBPROGRAMA	Educación Superior
PROYECTO EN POAI	Fondo educativo para la educación superior (FEES)
FUENTE DE LOS RECURSOS	Propios



5 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

5.1 PROBLEMA CENTRAL

ALTO INDICE DE UNIVERSITARIOS CON DIFICULTADES PARA CONTINUAR SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

Actualmente en el municipio de Puerto Asís se está presentando un alto índice de universitarios que no pueden continuar con sus estudios superiores. Esto en particular se debe al poco apoyo a jóvenes para continuar la educación profesional, como también a los pocos programas de fortalecimiento de la educación superior y a las pocas oportunidades que tienen los jóvenes universitarios para continuar con su educación superior.

5.3 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA (INDICADORES DE REFERENCIA)

Línea base: Un (1) proyecto de fortalecimiento a la educación superior, sin realizar.

5.4 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

5.4.1 CAUSA DIRECTA

Causa Directa 1	Poco apoyo a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
-----------------	---

5.4.2 CAUSAS INDIRECTAS

Causa indirecta 1.1	Pocos programas de fortalecimiento de la educación superior.
Causa indirecta 1.2	Baja asignación de recursos financieros para la educación superior.

5.5 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

5.5.1 EFECTOS DIRECTOS

Efecto Directo 1	Bajo nivel competitivo laboral en el municipio de Puerto Asís
------------------	---

5.5.2 EFECTOS INDIRECTOS

Efecto Indirecto 1.1	Pocas oportunidades en el campo laboral
Efecto Indirecto 1.2	Poco recurso humano calificado en el municipio de Puerto Asís



5.5.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS



6 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Interés - Expectativas	Contribución / Gestión de conflictos
Municipal	Puerto Asís	Cooperante	Facilitar a los universitarios la continuación en su formación profesional en el municipio de Puerto Asís	Recursos de financiamiento, Apoyo administrativo, Supervisión del proyecto.
Otro	Comunidad estudiantil de Puerto Asís.	Beneficiario	Contar con oportunidades de permanencia en la educación superior.	Veeduría de la ejecución del Proyecto y participación en el mismo.
Otro	Instituciones de educación superior	Cooperante	Contar con mayor cantidad de estudiantes	Facilitar a los estudiantes y a la administración municipal los procesos para realizar convenios

6.2 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La entidad territorial en su propósito de apoyar las estrategias que brinden la oportunidad a los jóvenes Asisenses para mantenerse en sus estudios de Educación superior, aporta los recursos de financiamiento, apoyo administrativo y supervisión del proyecto.



Los apoyos económicos serán mediados por las instituciones de educación superior con quienes se suscribirán convenios, garantizando que la permanencia educativa a los universitarios del municipio de Puerto Asís postulados.

7 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

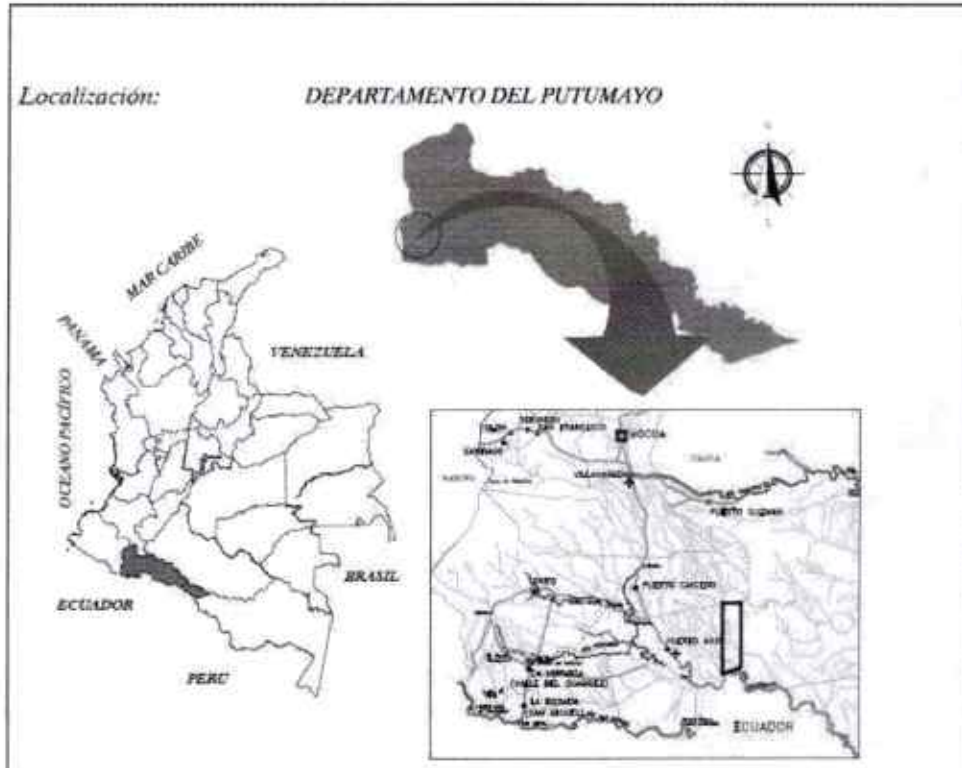
DIRECTA: Estudiantes graduados de bachiller en Puerto Asís que estén inscritos o cursando estudios de Pregrado y que la Institución Educativa de Educación Superior firme la totalidad del convenio.

INDIRECTA: Las Universidades que firmen el convenio con la Alcaldía Municipal, estudiantes y toda la población del municipio de Puerto Asís.

7.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

La población afectada corresponde a 1.200 personas. **Fuente:** Secretaria de Educación Municipal

7.1.1 LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA





REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonia	Putumayo	Puerto Asís	Zona urbana y rural

7.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población objetivo corresponde a 520 estudiantes de instituciones de educación superior.

Fuente: Secretaria de Educación Municipal

7.2.1 LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonia	Putumayo	Puerto Asís	Zona urbana y rural

7.2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Características Demográficas de la Población Objetivo			
Clasificación	Detalle	Numero	Fuente
Género	Hombre	260	Secretaria de Educación Municipal
	Mujer	260	
Edad	0-14 años		
	15-19 años		
	20-59 años		
	60 años en adelante		



8 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

8.1 OBJETIVO GENERAL (PROPÓSITO)

FACILITAR A LOS UNIVERSITARIOS LA CONTINUACION EN SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

8.2 INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

INDICADOR DEL OBJETIVO	MEDIDO A TRAVÉS DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Número de estudiantes universitarios atendidos	Numero	520	Informe	Secretaría de Educación Municipal

8.3 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Causa directa 1	Poco apoyo a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.	Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
Causa indirecta 1.1	Pocos programas de fortalecimiento de la educación superior	Aumentar los programas de fortalecimiento de la educación superior.
Causa indirecta 1.2	Baja asignación de recursos financieros para la educación superior.	Realizar asignación de recursos financieros para la educación superior.

8.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS





9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Clasificación	Detalle
Alternativa 1	Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

10. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio 1:	Apoyos económicos educativos a estudiantes
Medido a través de:	Numero
Descripción:	Consiste en apoyar a estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís con apoyos económicos estudiantiles
Descripción de la oferta	Consiste en el número de estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís con apoyos económicos estudiantiles
Descripción de la demanda	Consiste en el número de estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís que requieren apoyos económicos estudiantiles

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0	520	-520
2025	0	520	-520

11. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

El presente proyecto pretende realizar actividades de acuerdo con las actividades del plan de inversión:

* APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS CON PROMEDIO DE 3,6 A 3,9

* APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS CON PROMEDIO DE 4,0 A 5,0

Ver anexo: Plan de Inversión



12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonía	Putumayo	Puerto Asís	Zona urbana

13. PRESUPUESTO

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Vlr Unitario	Vlr total
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9	Promedio	de 3,6 a 3,9	\$ 900.000,00	\$298.200.000
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0	Promedio	de 4,0 a 5,0	\$ 1.300.000,00	\$298.200.000
				TOTAL	\$ 596.400.000

Ver documento: Plan de inversión

14. CRONOGRAMA

ÍTEM	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (meses)		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9			
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0			

Ver documento: Cronograma de actividades



15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel	Propósito (Objetivo General)	Componente (Productos)	Actividad
Tipo de Riesgo	Administrativos	Operacionales	De costos
Descripción del riesgo	Retraso en desembolso de efectivo	Realizar apoyo a estudiantes que no cumplan con los requisitos	Variación de costos cobrados por las instituciones
Probabilidad	Moderado	Moderado	Moderado
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor
Efectos	Retraso en el inicio de actividades	Recursos desaprovechados	No se logra cumplir con el objetivo del proyecto.
Medidas de Mitigación	Cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ente financiador del proyecto	Verificar que cada estudiante apoyado cumpla a cabalidad con los requisitos mediante el análisis de certificaciones legales	Realizar verificación detallada de los requisitos presentados por los estudiantes

16. INGRESOS Y BENEFICIOS

16.1 BENEFICIOS

Beneficio 1:

Ahorro en gastos de sostenimiento por estudiar fuera del municipio

Descripción de la cantidad

Cantidad es igual a número de estudiantes apoyados

Descripción del valor unitario

Corresponde al valor promedio del pago por sostenimiento fuera del municipio

Se calcula beneficios anuales de la siguiente manera:

Número de estudiantes = 520

Valor promedio de un estudiante = \$ 1.300.000

TABLA DE CALCULO BENEFICIO 1			
Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
0	0	0	\$ 0
1	520	\$ 1.300.000	\$ 676'000.000
TOTAL, BENEFICIOS			\$ 676'000.000





17. INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo 1	1. Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo
Producto 1	1.1. Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior
Indicador	1.1.1 Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior
Medido a través de:	Número de beneficiarios
Meta total	520

18. FUENTES DE FINANCIACIÓN

ETAPA	ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	TIPO DE RECURSOS	VALOR
Inversión	Puerto Asís	Municipios	Propios	\$ 596.400.000
Total, inversión				\$ 596.400.000


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaría de Educación Municipal

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
ELABORÓ:	Hugo Palacios	Apoyo Secretaría de Educación Municipal	
REVISÓ	Eugenia Álvarez	Secretaría de Educación Municipal	



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS



MGA

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO DE Puerto Asís, Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000032715

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: **No**

Fecha creación: 25/07/2025 15:55:42

Identificador: 1530250

Formulador Ciudadano: JORGE ARDILA MEDINA

Formulador Oficial : Jennifer Andrea Quintero Gutiérrez

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2202 - Calidad y fomento de la educación superior

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	k. Educación superior como un derecho

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Somos el gobierno de la gente (2024 – 2027)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Calidad y bienestar para la GENTE

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Calidad y fomento de la educación superior

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos" (2024 – 2027),

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Calidad y fomento de la educación superior (2202)

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

ALTO ÍNDICE DE UNIVERSITARIOS CON DIFICULTADES PARA CONTINUAR SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Actualmente en el municipio de Puerto Asís se está presentando un alto índice de universitarios que no pueden continuar con sus estudios superiores. Esto en particular se debe al poco apoyo a jóvenes para continuar la educación profesional, como también a los pocos programas de fortalecimiento de la educación superior y a las pocas oportunidades que tienen los jóvenes universitarios para continuar con su educación superior.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Un (1) proyecto de fortalecimiento a la educación superior, sin realizar.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Poco apoyo a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.	1.1 Pocos programas de fortalecimiento de la educación superior. 1.2 Baja asignación de recursos financieros para la educación superior.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Bajo nivel competitivo laboral en el municipio de Puerto Asís	1.1 Pocas oportunidades en el campo laboral 1.2 Poco recurso humano calificado en el municipio de Puerto Asís

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
<p>Actor: Municipal</p> <p>Entidad: PUERTO ASÍS - PUTUMAYO</p> <p>Posición: Cooperante</p> <p>Intereses o Expectativas: Facilitar a los universitarios la continuación en su formación profesional en el municipio de Puerto Asís</p>	<p>Recursos de financiamiento, Apoyo administrativo, Supervisión del proyecto.</p>
<p>Actor: Otro</p> <p>Entidad: Comunidad estudiantil de Puerto Asís.</p> <p>Posición: Beneficiario</p> <p>Intereses o Expectativas: Contar con oportunidades de permanencia en la educación superior.</p>	<p>Veeduría de la ejecución del Proyecto y participación en el mismo.</p>
<p>Actor: Otro</p> <p>Entidad: Instituciones de educación superior</p> <p>Posición: Cooperante</p> <p>Intereses o Expectativas: Contar con mayor cantidad de estudiantes</p>	<p>Facilitar a los estudiantes y a la administración municipal los procesos para realizar convenios</p>

02 - Análisis de los participantes

La entidad territorial en su propósito de apoyar las estrategias que brinden la oportunidad a los jóvenes Asisenses para mantenerse en sus estudios de Educación superior, aporta los recursos de financiamiento, apoyo administrativo y supervisión del proyecto.

Los apoyos económicos serán mediados por las instituciones de educación superior con quienes se suscribirán convenios, garantizando que la permanencia educativa a los universitarios del municipio de Puerto Asís postulados.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

1.200

Fuente de la información

Secretaría de Educación Municipal

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Puerto Asís Tipo de Agrupación: Agrupación:	Zona urbana y rural

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

520

Fuente de la información

Secretaría de Educación Municipal

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Puerto Asís Tipo de Agrupación: Agrupación:	Zona urbana y rural	

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

ALTO INDICE DE UNIVERSITARIOS CON DIFICULTADES PARA CONTINUAR SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Objetivo general – Propósito

FACILITAR A LOS UNIVERSITARIOS LA CONTINUACION EN SU FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de estudiantes universitarios atendidos	Medido a través de: Número Meta: 520 Tipo de fuente: Informe	Secretaría de Educación Municipal

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Poco apoyo a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.	Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
Causa indirecta 1.1 Pocos programas de fortalecimiento de la educación superior.	Aumentar los programas de fortalecimiento de la educación superior.
Causa indirecta 1.2 Baja asignación de recursos financieros para la educación superior.	Realizar asignación de recursos financieros para la educación superior

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad: Si

Costo - Eficiencia y Costo mínimo: Si

Evaluación multicriterio: No

Alternativa 1. Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Apoyos económicos educativos a estudiantes

Medido a través de

Número

Descripción

Consiste en apoyar a estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís con apoyos económicos estudiantiles

Descripción de la Demanda

Consiste en el número de estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís que requieren apoyos económicos estudiantiles

Descripción de la Oferta

Consiste en el número de estudiantes universitarios del municipio de Puerto Asís con apoyos económicos estudiantiles

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0,00	520,00	-520,00
2025	0,00	520,00	-520,00

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El presente proyecto pretende realizar actividades de acuerdo con las actividades del plan de inversión:

- * Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9
- * Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0

Ver anexo: Plan de Inversión

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Puerto Asís Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	Zona urbana

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Estructura impositiva y legal,
Impacto para la Equidad de Género,
Otros

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 596.400.000,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 596.400.000,00

Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.

Producto	Actividad y/o Entregable
<p>1.1 Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior (Producto principal del proyecto)</p> <p>Complemento: Apoyo a estudiantes universitarios del municipio que tienen promedios de notas entre tres con seis y cinco</p> <p>Medido a través de: Número de beneficiarios</p> <p>Cantidad: 520,0000</p> <p>Costo: \$ 596.400.000,00</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Localización:</p> <p>Número de Personas: 520</p> <p>Acumulativo o no: No Acumulativo</p> <p>Población Beneficiaria: 520</p>	<p>1.1.1 REALIZAR APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS CON PROMEDIO DE 3,6 A 3,9</p> <p>Costo: \$ 298.200.000,00</p> <p>Etapas: Inversión</p> <hr/> <p>1.1.2 REALIZAR APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS CON PROMEDIO DE 4,0 A 5,0</p> <p>Costo: \$ 298.200.000,00</p> <p>Etapas: Inversión</p>

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Actividad 1.1.1 REALIZAR APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS CON PROMEDIO DE 3,6 A 3,9

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	\$298.200.000,00
Total	\$298.200.000,00

Periodo	Total
0	\$298.200.000,00
Total	\$298.200.000,00

Actividad 1.1.2 REALIZAR APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS CON PROMEDIO DE 4,0 A 5,0

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	\$298.200.000,00
Total	\$298.200.000,00

Periodo	Total
0	\$298.200.000,00
Total	\$298.200.000,00

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retraso en desembolso de efectivo	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retraso en el inicio de actividades	Cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ente financiador del proyecto
2-Componente (Productos)	Operacionales	Realizar apoyo a estudiantes que no cumplan con los requisitos	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Recursos desaprovechados	Verificar que cada estudiante apoyado cumpla a cabalidad con los requisitos mediante el análisis de certificaciones legales
3-Actividad y/o Entregable	De costos	Actividad/Entregable: REALIZAR APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS CON PROMEDIO DE 3,6 A 3,9 Riesgo: Variación de costos cobrados por las instituciones	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No se logra cumplir con el objetivo del proyecto.	Realizar verificación detallada de los requisitos presentados por los estudiantes

Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en gastos de sostenimiento por estudiar fuera del municipio

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Cantidad es igual a número de estudiantes apoyados

Descripción Valor Unitario: Corresponde al valor promedio del pago por sostenimiento fuera del municipio

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	620,00	\$1.300.000,00	\$876.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$876.000.000,00	\$876.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$477.120.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-477.120.000,0
1	\$540.800.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$540.800.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relacion Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.					
\$19.026.788,99	13,35 %	\$1,04	\$917.538,46	\$477.120.000,00	\$10.816.137,80

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior (Producto principal del proyecto)	\$917.538,46

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento a la educación superior mediante apoyos económicos educativos a estudiantes universitarios.

04 - Alcance

El proyecto Fondo FEES está diseñado para proporcionar apoyo económico a 520 estudiantes de educación superior del municipio de Puerto Asís con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia en las universidades del país.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.

Producto

1.1. Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior

Medido a través de: Número de beneficiarios

Meta total: 520,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaría de Educación municipal

Programación de indicadores

Periodo	Meta por período	Periodo	Meta por período
0	520,0000		

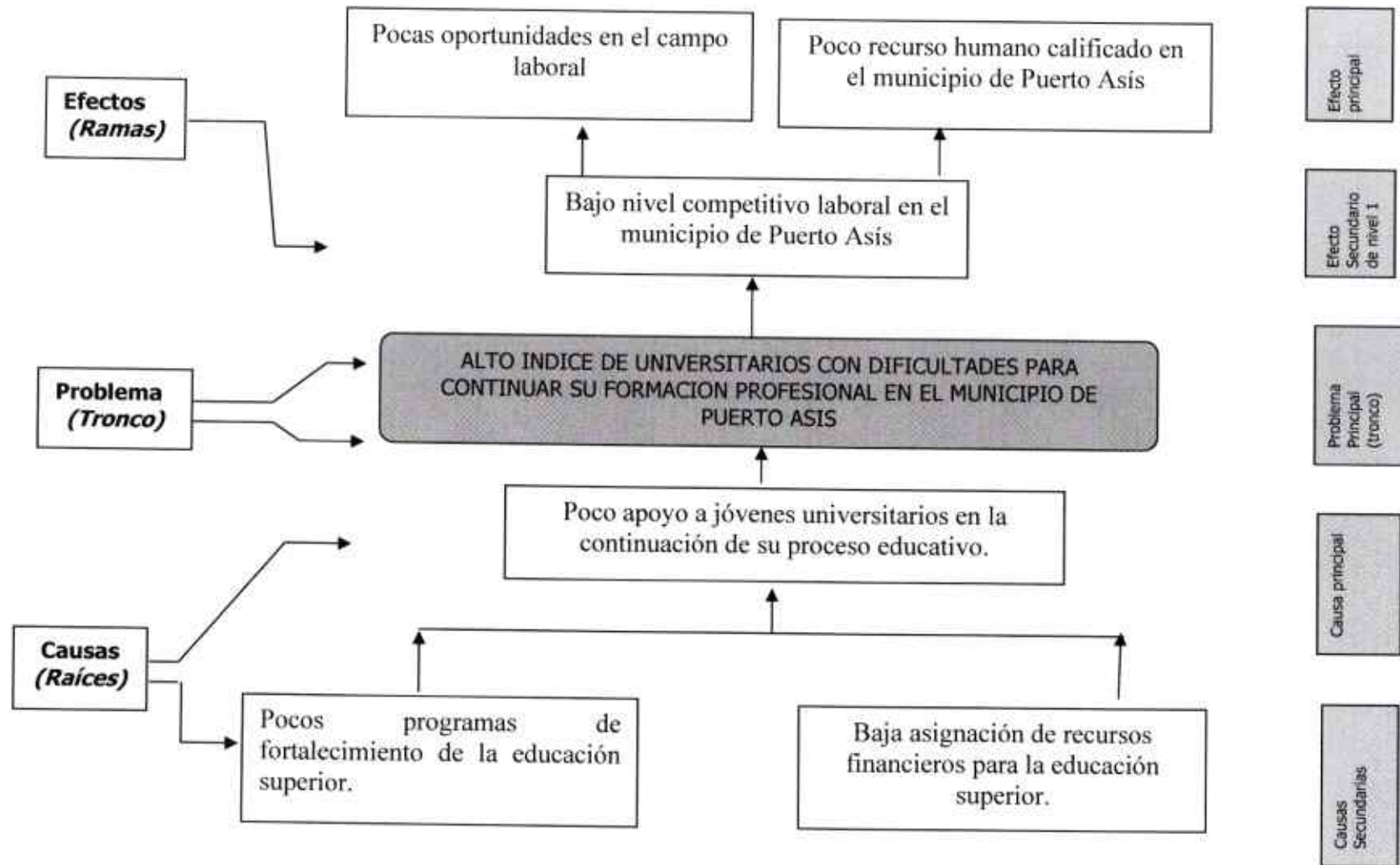
Regionalización

Producto: Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior (Producto principal del proyecto)						
Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación		
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís				
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios	
0	596.400.000,00	596.400.000,00	520.0000	520.0000	520	

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
----------	-----------	--------------	-------

ARBOL DE PROBLEMAS.



ARBOL DE OBJETIVOS

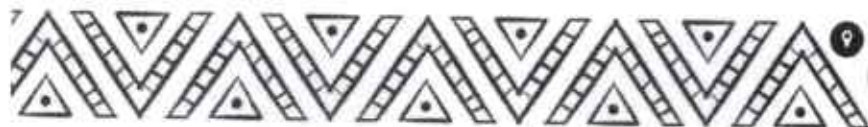





ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS


PROYECCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS



 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

 www.puertoasis-putumayo.gov.co



**"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS
ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL
MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO."**

BENEFICIOS

BENEFICIO No1

Ahorro en gastos de sostenimiento por estudiar fuera del municipio

Descripción de la cantidad

Cantidad es igual a número de estudiantes apoyados

Descripción del valor unitario

Corresponde al valor promedio del pago por sostenimiento fuera del municipio

Se calcula beneficios anuales de la siguiente manera:

Número de estudiantes = 520

Valor promedio de un estudiante = \$ 1.300.000

CANTIDAD	VALOR	Total
520	\$ 1.300.000,00	\$ 676.000.000
TOTAL	\$ -596.400.000	\$ 676.000.000

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

RESUPUESTO





PRESUPUESTO

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Vlr Unitario	Vlr total
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9	Promedio	de 3,6 a 3,9	\$ 900.000,00	\$ 596.400.000
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0	Promedio	de 4,0 a 5,0	\$ 1.300.000,00	
				TOTAL	\$ 596.400.000


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Municipal



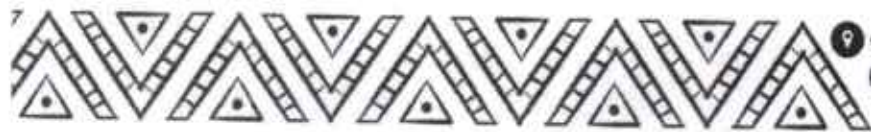


ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS
CALLE 10 - CRA 19 / ESQUINA - BARRIO EL CENTRO



📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
✉️ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co





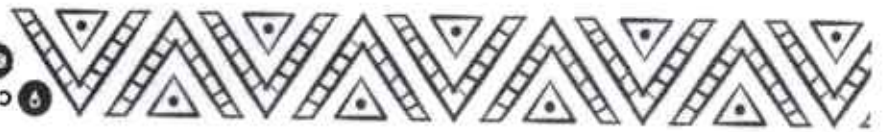
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ÍTEM	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (meses)		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 3,6 a 3,9			
2	Apoyo Económico a estudiantes de Educación Superior del Municipio de Puerto Asís con promedio de 4,0 a 5,0			

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ

Secretaria de Educación, Cultura y Deportes Municipal



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CENSO





CENSO COMUNIDAD BENEFICIADA

PROYECTO:

“FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO”

Características Demográficas de la Población Objetivo			
Clasificación	Detalle	Numero	Fuente
Género	Hombre	260	Secretaria de Educación Municipal
	Mujer	260	
Edad	0-14 años		
	15-19 años		
	20-59 años		
	60 años en adelante		

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

BOGOTÁ, COLOMBIA



CONCEPTO DE VIABILIDAD

DEFINITIVA

86568-PUERTO ASIS	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)	

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO DE Puerto Asis, Putumayo
MGA	1530250
CÓDIGO BPIN:	202500000032715
HORIZONTE	2025 - 2025
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86568-PUERTO ASIS

SECTOR	Educación
LOCALIZACIÓN	Putumayo - Puerto Asis
ALCANCE	El proyecto Fondo FEE5 está diseñado para proporcionar apoyo económico a 520 estudiantes de educación superior del municipio de Puerto Asis con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia en las universidades del país.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD	
REQUISITOS GENERALES	
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN	
COD	REQUISITO
	CUMPLE

4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contengan componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legales que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A
------	--	-----

OBSERVACIÓN		
4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI

OBSERVACIÓN		
4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI

Se adiciona presupuesto general y detallado

OBSERVACIÓN

Se adiciona certificado debidamente firmado

- | | | |
|------|--|-----|
| 4088 | Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. | N/A |
|------|--|-----|

OBSERVACIÓN

- | | | |
|------|---|-----|
| 4112 | Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. | N/A |
|------|---|-----|

OBSERVACIÓN

- | | | |
|------|--|----|
| 4113 | Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. | SI |
|------|--|----|

OBSERVACIÓN

Se adiciona documento técnico de soporte que incluye los apartes requeridos

- | | | |
|------|--|-----|
| 4114 | Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:
a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.
b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.
c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.
En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. | N/A |
|------|--|-----|

OBSERVACIÓN

- | | | |
|------|--|-----|
| 4115 | Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad. | N/A |
|------|--|-----|

OBSERVACIÓN

- | | | |
|------|--|----|
| 4116 | Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se | SI |
|------|--|----|

debe justificar por escrito esta circunstancia.

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificado

4117. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto. N/A

OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Al proyecto NO le aplican requisitos específicos de los relacionados en el documento de orientaciones transitorias:

Se realiza la verificación de requisitos mínimos avalados por los documentos soportes adjuntos a la MGA. Se adjunta documento que avala la verificación de requisitos.

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
	CUMPLE		
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple	
	Observación		
	CUMPLE		
	¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple	
	Observación		
	CUMPLE		
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple	
	Observación		
CUMPLE			
	En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	No Aplica	
	Observación		

Viabilidad	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
Observación			
CUMPLE			
¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple		
Observación			
CUMPLE			


OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

- Se registran los usuarios involucrados correctamente.
- Se diligencia cuestionario de Sustento técnico correctamente.
- Se relaciona información sobre Concepto sectorial favorable para el proyecto.
- Se adjunta Concepto Técnico Sectorial emitido por la secretaria ejecutora, el cual soporta la viabilidad del proyecto.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:

VIABLE

	Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia	Firma
Elaboró	Jennifer Andrea Quintero Gutiérrez	Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	
Emitió	Carlos Eduardo Vargas Velásquez	Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	

Ficha comparativa del ajuste del proyecto

Fecha de Impresión:

09/Sep/2025 08:50 AM

DEFINITIVA

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto. Solamente se muestran las variables ajustadas:

CÓDIGO DEL PROCESO	EJ-AJ-TER-86568-0175	TIPO DE PROCESO	Ajustes con trámite presupuestal ET		
ESTADO DEL PROCESO	Finalizada	FECHA INICIO DEL AJUSTE	9/8/2025 7:29:47 PM	FECHA FIN DEL AJUSTE	9/9/2025 8:50:57 AM

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

BPIN	202500000032715	ESTADO	En Ejecucion		
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO DE Puerto Asís, Putumayo				
EJECUTOR	86568 - PUERTO ASÍS	UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	HORIZONTE	2025 - 2025
SECTOR	Educación	PROGRAMA	2202 - Calidad y fomento de la educación superior		
VALOR TOTAL	\$	596.400.000,00	APROPIACIÓN INICIAL	\$	0,00
			APROPIACIÓN VIGENTE	\$	596.400.000,00
ALCANCE	El proyecto Fondo FEES está diseñado para proporcionar apoyo económico a 520 estudiantes de educación superior del municipio de Puerto Asís con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia en las universidades del país.				

AJUSTES DEL PROYECTO

De la información por producto

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

OBJETIVO Apoyar a jóvenes universitarios en la continuación de su proceso educativo.
503467 - Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior (Producto principal del proyecto) - Apoyo a estudiantes universitarios del municipio que tienen promedios de notas entre tres con seis y cinco -

PRODUCTO

ETAPA	Inversión	AVANCE FINANCIERO	AVANCE EN ACTIVIDADES
-------	-----------	-------------------	-----------------------

INDICADORES DE PRODUCTO

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

COSTOS

**JUSTIFICACIÓN DEL
CAMBIO**

**FUENTES DE
FINANCIACIÓN**

**JUSTIFICACIÓN DEL
CAMBIO**

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

Se firma por los usuarios involucrados correctamente.

Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia	Firma
Elaboró	Jennifer Andrea Quintero Gutiérrez Secretaría de Educación, Cultura y Deportes	
Emitió	carlos eduardo vargas velasquez Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	

VALIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fecha de Impresión:

08/Sep/2025 06:55 PM

DEFINITIVA

Documento mediante el cual se aprueban la(s) fuente(s) y los recursos para la financiación de los proyectos de inversión pública registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, que han sido priorizados por la entidad o actor competente. Para efectos de la aprobación de recursos para la financiación de un determinado proyecto de inversión y su programación en la PIP se deberá cumplir con los procedimientos presupuestales propios de la fuente respectiva, conforme a la normativa aplicable. (Artículo 2.2.6.3.2, Decreto 1082 de 2015, actualizada por el Decreto 2104 de 2023)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO DE Puerto Asís, Putumayo				
CÓDIGO BPIN	202500000032715	HORIZONTE	2025 - 2025	ESTADO	Viable con recursos solicitados
ENTIDAD RESPONSABLE	86568-PUERTO ASÍS	UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Educación, Cultura y Deportes	SECTOR	Educación
PROGRAMA	2202 - Calidad y fomento de la educación superior	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$		\$ 596.400.000,00
ALCANCE	El proyecto Fondo FEES está diseñado para proporcionar apoyo económico a 520 estudiantes de educación superior del municipio de Puerto Asís con el objetivo de facilitar su acceso y permanencia en las universidades del país.				

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Etapa	Tipo financiador	Financiador	Recurso	Total fuente
Inversión	Municipios	Territorial - PUERTO ASÍS - Propios	Propios	\$ 596.400.000,00
	Vigencia			Valor solicitado
	2025		\$	596.400.000,00
	Total recursos solicitados por fuente de financiación		\$	\$ 596.400.000,00

REGIONALIZACIÓN

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

FOCALIZACIÓN

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados identificando el detalle por política transversal, para financiar cada uno de los productos focalización y ubicación del producto



OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Se relacionan los usuarios involucrados correctamente.
Se Ingresó justificación para la aprobación correctamente.

VALIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

¿Conforme al análisis de los recursos solicitados se da visto bueno para continuar con el proceso de programación presupuestal por vigencia conforme a las fuentes de financiación e información asociada al horizonte del proyecto?

SI

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	Jennifer Andrea Quintero Gutierrez	Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	
Emitió	carlos eduardo vargas velasquez	Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

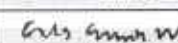

Dando cumplimiento al Artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, certifico la publicación en el sitio web de la entidad Alcaldía de Puerto Asís <http://puertoasis-putumayo.gov.co>, del siguiente proyecto de inversión:

BPIN:	202500000032715
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Fecha de publicación:	03-septiembre-2025
Link:	https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Proyectos/Documentos_Detalles_Proyectos/202500000032715.pdf

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO VARGAS VELASQUEZ
Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Carlos Eduardo Vargas Velásquez	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	
Elaboró	Karol Lizeth Rúaes Ceballos	Apoyo TIC	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma